



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

**LINEAMIENTOS
PARA LA ACREDITACIÓN
EN ALTA CALIDAD**



PRESENTACIÓN

La Universidad de Cundinamarca, comprometida con el mejoramiento continuo y en búsqueda de la excelencia, establece los Lineamientos para la Acreditación en Alta Calidad de los Programas Académicos y de la Institución, en coherencia con lo estipulado en el Modelo de Acreditación en Alta Calidad emitido por el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) por medio del Acuerdo 02 de 2020.

Enmarcada en el proceso de transformación institucional Generación Siglo 21 y en búsqueda de la excelencia como pilar fundamental del Plan Estratégico, Plan de Desarrollo Institucional y Plan Rectoral, la Universidad de Cundinamarca ha aplicado continuos ejercicios de autoevaluación y mejora permanente, que han permitido lograr avances significativos impactando positivamente los procesos académicos y el desarrollo de las funciones sustantivas. Esto, teniendo como referencia el posicionamiento de una cultura institucional de calidad, una estructura orgánica moderna y amigable, con procesos y procedimientos conducentes a garantizar las buenas prácticas y el buen gobierno académico, administrativo, financiero y de gestión, en todas y cada una de las áreas que componen su arquitectura organizacional.

El presente documento tiene como propósito definir los lineamientos para la acreditación en alta calidad de la Universidad de Cundinamarca, con fundamento en el modelo de acreditación en alta calidad definido por el CESU. Está conformado por cuatro capítulos relacionados con: los fundamentos epistemológicos y axiológicos que soportan los lineamientos, los principios y objetivos que orientan la acreditación en alta calidad, el marco normativo y conceptual de la acreditación institucional en alta calidad, y el proceso institucional de autoevaluación.



1. FUNDAMENTOS EPISTEMOLÓGICOS Y AXIOLÓGICOS DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL EN ALTA CALIDAD

1.1 La alta calidad en la educación superior

Con la participación de los diferentes actores de la comunidad universitaria, las instituciones realizan procesos de reflexión interna con el propósito de cumplir el papel fundamental de fortalecer la calidad de la educación superior, reconociendo el impacto de sus logros e identificando los aspectos por mejorar en su permanente transformación para alcanzar el sello de alta calidad.

La alta calidad en la educación superior se expresa en la Universidad de Cundinamarca a través de los procesos de autorregulación, autoevaluación y autocontrol permanentes, esto con el propósito de consolidar una cultura de calidad, favoreciendo y garantizando el mejoramiento continuo de la institución, de los programas académicos, del desarrollo de los procesos misionales y de la calidad del servicio. Los procesos de autorregulación y autoevaluación se desarrollan con la participación de estudiantes, profesores, graduados, directivos, administrativos y sector externo, lo cual da cuenta de la pertinencia y el compromiso de sustentar, en primer lugar, el Modelo Educativo Digital Transmoderno (Medit), adoptado por el Acuerdo del Consejo Académico 000017 del 3 diciembre de 2019. En este se concibe la Universidad de Cundinamarca como un campo multidimensional de aprendizaje donde el aula no es la única fuente de aprendizaje, también realidades como la cultura, la persona, la sociedad, la institución, la familia y la naturaleza, que interactuando unas con otras dan lugar al resultado esperado de aprendizaje, evidenciado en un acto mejorado y transformador en el cual los estudiantes actúan, viven experiencias y resuelven problemas de la realidad social, disciplinar y personal.

En segundo lugar, evidencia el Proyecto Educativo Institucional (PEI), que guía el quehacer de la institución y consagra su compromiso con la sociedad colombiana hacia el futuro, en un contexto epistemológico, social y político que responde a las necesidades de formación de ciudadanos con sólidos principios éticos, humanos y altamente calificados. Estos aspectos serán la impronta de una institución que trabaja por el desarrollo del departamento de Cundinamarca y de Colombia, con un aporte significativo al contexto global. En tercer lugar, el estudio prospectivo y estratégico "*Disoñando la Universidad que queremos 2016-2026*", que analiza el futuro de la



UCundinamarca y tiene como objetivo identificar el escenario que establece las estrategias que conducirán a la institución a cumplir ese gran sueño.

La consolidación de la comunidad universitaria, comprometida con la evaluación de calidad en la transformación y el desarrollo permanente de sus funciones misionales, se orienta desde su declaración en el Medit como una universidad translocal con la perspectiva de defender su identidad como universidad pública, de entenderse desde su contexto departamental y su realidad frente a la globalidad; que reconoce, pero no se acepta, totalizante, consumista y hegemónica; se identifica como un agente de transformación social que resuelve problemas de manera particular, creando impacto en cada una de sus localidades y recuperando la iniciativa y el liderazgo cultural, que transita hacia el reconocimiento de la excelencia por el Estado y la sociedad.

En ese contexto, las formas de ser y hacer de la educación superior tienen asidero en la Universidad de Cundinamarca a través de la comprensión de la evaluación como un sistema integral que permite el aseguramiento de la calidad en todas sus dimensiones académicas, administrativas, financieras y de gestión. Esto, a través de mecanismos que contemplan el diagnóstico, la autoevaluación, la auditoría y el control interno; la consolidación, implementación y evaluación de los alcances en los planes de mejoramiento, y de las oportunidades de mejora institucional, siempre con la participación de la comunidad universitaria.

Lo anterior, en pro de obtener el reconocimiento de los altos niveles de calidad con los que asume su responsabilidad social frente a la formación de profesionales en diferentes dimensiones, idóneos, con actitud investigativa y de innovación, sentido crítico y proclives a la interacción social y diálogo con el mundo. Para abordar el concepto de alta calidad de la educación superior en la Universidad de Cundinamarca, es necesario entender la institución como un sistema y establecer la totalidad de los rasgos y características de prestación del servicio educativo de docencia con carácter regional.

Esto conlleva a una definición polisémica y polifuncional de la calidad con diferentes fines, sean estos de la calidad de los procesos; la calidad en los resultados; el impacto de los resultados; la satisfacción de las necesidades culturales, económicas y sociales de la región; la calidad de la oferta en programas académicos en todos los niveles y áreas de



formación; la acreditación institucional y de programas académicos ante el Consejo Nacional de Acreditación (CNA); la acreditación internacional por áreas del conocimiento y global, así como los procesos de evaluación por parte de profesionales idóneos, quienes desde su rigor académico sugieren la aprobación o certificación en reconocimiento de la alta calidad.

La relación entre autoevaluación y alta calidad se expresa en la universidad en términos de la prestación del servicio educativo y la excelencia académica, en asocio con una cultura de la mejora; la comunicación, la reflexión y la acción; con enfoque sistémico y condiciones de oportunidad; pertinencia; articulación de la docencia, el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación; la interacción social en contextos de cooperación regional, nacional e internacional.

La Universidad de Cundinamarca genera una cultura reflejada en la preocupación genuina por la calidad, demostrando su esfuerzo permanente por consolidar un desarrollo institucional fundamentada en el mejoramiento continuo y la innovación académica.

2. PRINCIPIOS Y OBJETIVOS QUE ORIENTAN LA ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.

2.1 Principios de la acreditación en alta calidad.

La acreditación en alta calidad en la Universidad de Cundinamarca se orienta por los principios determinados en sus estatutos y lo señalado por el Consejo Nacional de Educación Superior CESU, en el Modelo de Acreditación en Alta Calidad, que se constituyen en las normas rectoras para la aplicación de todas sus disposiciones.

- a. **Cultura de la Calidad:** Resultado de una construcción cultural-social, a partir de la comprensión, el consenso y la negociación de conceptos, estrategias, mecanismos, instrumentos, resultados y acciones de mejora entre los actores internos y externos para responder a los intereses de la comunidad y de la sociedad de hoy, con proyección hacia el futuro.
- b. **Transparencia:** En la gestión, en la acción y en el desarrollo de buenas prácticas de evaluación en todas las dimensiones: académicas, administrativas, financieras y de gestión, que garanticen la reflexión crítica y consciente sobre las debilidades detectadas y la capacidad de autogestión y autorregulación para



la mejora continua con miras a la excelencia.

- c. **Pertinencia:** El diseño, desarrollo, implementación, valoración y seguimiento de los procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación implementados en la Universidad de Cundinamarca, deben dar respuesta a las necesidades educativas de la región, en tanto compromiso de la Universidad con la formación de los profesionales que promuevan el desarrollo social, económico y cultural de Cundinamarca y de la Nación.
- d. **Ética:** La institución establecerá procesos de evaluación que garanticen la incorporación del Ideario y Compromisos éticos de la Universidad de Cundinamarca.
- e. **Fe pública de los resultados:** Compromiso inherente a la responsabilidad social y a la función pública que corresponde a la Universidad de Cundinamarca, mediante la comunicación oportuna de los resultados obtenidos en los procesos evaluativos y de las acciones de mejora y perfeccionamiento continuo.
- f. **Idoneidad:** Es la capacidad y cualificación que tiene la institución o el programa académico para implementar la misión institucional en el proyecto educativo institucional y en el proyecto educativo del programa académico, o los que hagan sus veces, y para prestarle a la comunidad un servicio de alta calidad.
- g. **Universalidad:** Es la cualidad de la educación como práctica que se soporta en el conocimiento históricamente acumulado en los múltiples ámbitos en los cuales se realizan las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de interacción.
- h. **Coherencia:** Es el grado de correlación efectiva entre lo que la institución y el programa académico declaran en su misión, en el proyecto educativo institucional y en el proyecto educativo del programa académico, o los que hagan sus veces, y lo que efectivamente realizan, de acuerdo con su identidad, misión y tipología
- i. **Integridad:** Es el cumplimiento de la promesa de valor de la función social de la educación superior establecida en la misión institucional, el proyecto educativo institucional y el proyecto educativo del programa, o los que hagan sus veces, para desarrollar sus labores formativas, académicas, docentes,



científicas, culturales y de extensión, de manera que se posibilite el desarrollo humano desde una perspectiva ética.

- j. **Objetividad:** Es la cualidad de las decisiones y actuaciones que, basadas en razones cualitativas y cuantitativas y sustentadas en evidencias precisas e imparciales, dan sustento a los juicios sobre la alta calidad de los programas académicos y de la institución que profieren los actores que componen el Sistema Nacional de Acreditación.
- k. **Accesibilidad:** Es la dimensión del derecho individual a la educación que permite ingresar al sistema educativo en condiciones de igualdad.
- l. **Diversidad:** Es el reconocimiento de las particularidades diferenciadoras y únicas de la institución y del programa académico, frente a sus pares de referencia, y que enriquecen el sistema de educación superior sin afectar la calidad y la alta calidad.
- m. **Inclusión:** Es la capacidad de garantizar el derecho a una educación universal que se adapte a las necesidades de la comunidad académica, eliminando las barreras que limitan el proceso formativo o el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de interacción, en coherencia con su naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología.
- n. **Equidad:** Es el criterio utilizado para valorar, atribuir y distribuir los derechos y obligaciones de los actores del Sistema Nacional de Acreditación, teniendo en cuenta las diferencias y necesidades de cada uno de los actores en función de sus méritos.
- o. **Adaptabilidad:** Es la capacidad de los actores del Sistema Nacional de Acreditación de responder a las dinámicas cambiantes del entorno y de asegurar que se han adoptado las medidas que garanticen el aprendizaje de los estudiantes, atendiendo a sus diversidades y necesidades.
- p. **Innovación:** Es la capacidad de la institución para introducir cambios sustantivos a sus procesos, que generen valor agregado para atender las exigencias cambiantes del desempeño laboral, las características demográficas y del proceso formativo de los estudiantes, los cambios tecnológicos, y las condiciones de



financiación.

- q. **Sinergia:** Es la capacidad de actuar con otras instituciones con el fin de enriquecer la misión institucional e impactar los requerimientos formativos, académicos, científicos, culturales y de extensión en un contexto altamente cambiante.
- r. **Efectividad:** Es la medida que demuestra la correspondencia de las actividades necesarias en la gestión institucional, por medio de la eficiencia y la eficacia para el cumplimiento de la misión institucional.
- s. **Responsabilidad:** Es el compromiso de los actores del Sistema Nacional de Acreditación con el cumplimiento de sus funciones y competencias, en el marco de la Constitución, la Ley y las normas relativas a la alta calidad, promoviendo el valor compartido de la educación superior en la sociedad.
- t. **Sostenibilidad:** Es la capacidad de la institución y de sus programas académicos para prever y garantizar la alta calidad, mediante actividades y acciones encaminadas al cumplimiento a largo plazo de su misión institucional, del proyecto educativo institucional y del proyecto educativo del programa académico, o los que hagan sus veces.

2.2 Objetivos de la acreditación en alta calidad

Los objetivos de la Universidad de Cundinamarca para la acreditación en alta calidad acogen los definidos en el Acuerdo del Consejo Nacional de Educación Superior - CESU No 02 del 2020 y son los siguientes:

- a. **Análisis de procesos:** Desarrollar un conjunto de referentes y de indicadores que les facilitan a los actores del sistema nacional de acreditación adelantar los procesos de aseguramiento de la calidad en un contexto global, regional y local.
- b. **Buen gobierno:** Incentivar procesos de buen gobierno institucional, de tal forma que les permitan a las instituciones mantener continuidad, sostenibilidad y transparencia en el aseguramiento de la calidad durante el tránsito entre la renovación del registro calificado y la acreditación en alta calidad, la consolidación de comunidades académicas y el favorecimiento de la construcción y



consolidación de comunidades en condiciones equiparables con instituciones internacionales y nacionales de alta calidad.

- c. **Cultura de autorregulación:** Estimular la cultura de la autorregulación, la rendición de cuentas, la autoevaluación y el mejoramiento continuo de las instituciones y de los programas académicos, con el propósito de alcanzar altos niveles de calidad, soportados en sus sistemas internos de aseguramiento de calidad.
- d. **Desarrollo de Ciencia, Tecnología e Innovación:** Incentivar el desarrollo de la investigación, la innovación, la creación y la incorporación tecnológica en el quehacer institucional, de tal forma que pueda contribuir a la atención de las demandas sociales y productivas del entorno de Cundinamarca.
- e. **Fortalecer la cultura de calidad:** Acompañar a las instituciones y a los programas académicos en el fortalecimiento de la cultura de la alta calidad, en especial en aquellos que no han alcanzado la acreditación en alta calidad.
- f. **Impacto en alta calidad:** Incrementar la confianza nacional e internacional de las instituciones y de los programas académicos que acogen la alta calidad y sus actividades de generación, apropiación social y difusión del conocimiento, así como de extensión y proyección e interacción social.
- g. **Instrumento en alta calidad:** Ser un instrumento a través del cual el Estado colombiano da fe pública de la alta calidad de la institución y de los programas académicos, en el contexto de las dinámicas globales de la educación superior, y que asume la diversidad de instituciones como un valor del sistema de educación superior colombiano, en aras de promover de manera efectiva la regionalización, la equidad, la inclusión y la inter y multiculturalidad.
- h. **Integralidad y articulación:** Promover la integralidad y articulación de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, de tal forma que se le permita a la comunidad académica desarrollar procesos de transformación calificados y cualificados.
- i. **Cultura en alta calidad:** Promover una cultura de la alta calidad que evidencie los principios y comprenda la diversidad institucional, por medio del compromiso sostenido con el mejoramiento continuo,



contribuyendo al fortalecimiento del rol social y académico de la educación superior.

- j. **Comunidades académicas:** Favorecer la construcción y consolidación de comunidades académicas en condiciones equiparables con instituciones internacionales y nacionales de alta calidad.

3 MARCO NORMATIVO Y CONCEPTUAL DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL EN ALTA CALIDAD

3.1. Marco normativo

La Acreditación en Alta Calidad como proceso vinculado al Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, se desarrolla a través de las disposiciones legales vigentes emanadas del Congreso de la República, del Ministerio de Educación Nacional (MEN), del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) y del Consejo Nacional de Acreditación (CNA):

- Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior. Congreso de la República.
- Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación. MEN.
- Decreto 1330 del 25 julio de 2019, por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la parte 5 del libro 2 del Decreto 1075 de 2015. MEN.
- Acuerdo 02. CESU. 1 de julio de 2020.
- Guía 01. Trámite de acreditación en alta calidad de programas académicos e instituciones de educación superior. CNA. 15 de diciembre de 2020.
- Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad de las instituciones de educación superior. CNA. 23 de marzo de 2021.
- Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad de los programas académicos. CNA. 23 de marzo de 2021.
- Guía 02. Apreciación de condiciones iniciales de programas académicos e instituciones de educación superior. CNA. 8 de febrero de 2021.
- Guía 03. Autoevaluación de programas académicos e instituciones de educación superior. CNA. 8 de febrero de 2021.



- Guía 04. Seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento de programas académicos e instituciones de educación superior. CNA. 8 de febrero de 2021.
- Circular 01 de 2021 Régimen de Transición – Acuerdo 02 de 2020 del CESU. CNA. 14 de abril de 2021.

La Universidad de Cundinamarca ha consolidado paulatinamente la cultura de evaluación y mejoramiento continuo como base de un Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC) que se establece mediante la Resolución Rectoral 026 del 10 de marzo de 2020 y el Modelo de Autoevaluación institucional. Agosto 20 de 2016.

Igualmente, se fundamenta en el Modelo Educativo Digital Transmoderno (MEDIT), el Acuerdo 000017 del 3 de diciembre de 2019, el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Acuerdo 018 del 5 de mayo de 2016, el Plan Estratégico 2016–2026, el Acuerdo 035 de septiembre de 2016, el Sistema de Gestión de la Calidad NTC ISO 9001:2015 y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

La acreditación en alta calidad de la Universidad de Cundinamarca se fortalece en el tiempo, a partir de la interrelación de diferentes estamentos, procesos y procedimientos que coinciden en un esquema virtuoso, cíclico y metódico en el que cobran fuerza y sentido las dimensiones estratégica, táctica, operacional y de control, constituyentes del sistema multidimensional, de acuerdo con la arquitectura organizacional propuesta para la Universidad del Siglo XXI.

- a. Dimensión estratégica:** Está compuesta por los elementos de política externa e interna que determinan el curso de las decisiones institucionales, razón por la cual es de importancia ingente para la calidad académica, financiera, administrativa y de gestión de la institución, y para el sistema mismo. Desde esta dimensión se orienta, se lidera, se trazan rutas, se establecen objetivos y propósitos, y se corrigen los rumbos del direccionamiento estratégico institucional en el ejercicio de buen gobierno.
- b. Dimensión táctica:** Se relaciona directamente con las instancias, los procesos, procedimientos y mecanismos para la planificación de medio y largo plazo, en relación con los objetivos definidos en el nivel estratégico, la sana administración de los recursos disponibles para el cumplimiento de dichas metas y la ejecución de los planes. Los procesos que atañen al aseguramiento de la calidad académica se relacionan con las dimensiones académicas de la docencia, las administrativas, financieras y de la gestión en general,



razón por la cual suelen tener un impacto económico de especial relevancia y atención para planear en razón de la capacidad institucional, y esta es responsabilidad de las instancias del nivel táctico.

En tal sentido, la calidad de la dimensión táctica se vincula con las buenas prácticas en la planeación institucional, en cada uno de los diferentes cuerpos de gestión académica, vicerrectorías, decanaturas, direcciones y coordinaciones de programa y desde la gestión administrativa en cada unidad identificada en la estructura organizacional y funcional de la Universidad, para determinar las fuentes de ingreso, las formas de distribución y gasto.

- c. **Dimensión operacional:** Es la dimensión de las operaciones, los procedimientos, los mecanismos específicos, los programas, las acciones y los cronogramas puntuales que favorecen la concreción de las dimensiones estratégica y táctica, en pro de la calidad y la acreditación en alta calidad.

3.2. Marco conceptual

Tomando como punto de partida los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación CNA y con el propósito de unificar el lenguaje en torno a los procesos y procedimientos vinculados a la acreditación en alta calidad, se adoptan los siguientes referentes conceptuales:

3.2.1 Referentes del Sistema Nacional de Acreditación

- a. **Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior:** Es el conjunto de instituciones e instancias definidas por el marco normativo vigente que se articulan por medio de políticas y procesos diseñados, con el propósito de asegurar la calidad de las instituciones y de sus programas académicos. Este sistema promueve en las instituciones los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, contribuyendo al avance y el fortalecimiento de su comunidad y sus resultados académicos, bajo principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad. MEN. Decreto 1330 de 2019.
- b. **El Sistema Nacional de Acreditación:** Tiene como objetivo garantizarle a la sociedad que las instituciones que hacen parte del mismo, cumplen los más altos requisitos de calidad y realizan sus



propósitos y objetivos, en coherencia con su naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología. CESU. Acuerdo CESU 02 del 2020.

- c. **Calidad:** Expresada como el conjunto de atributos articulados, interdependientes, dinámicos, contruidos por la comunidad académica como referentes y que responden a las demandas sociales, culturales y ambientales. Dichos atributos les permiten hacer a las instituciones valoraciones internas y externas con el fin de promover su transformación y el desarrollo permanente de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. Ministerio de Educación Nacional. MEN. Decreto 1330 de 2019.
- d. **Acreditación:** Proceso voluntario mediante el cual una institución o programa educativo obtiene un reconocimiento en alta calidad. Acuerdo CESU 02 del 2020.
- e. **Alta calidad:** Hace referencia a las características que permiten reconocer un programa académico o una institución y hacer un juicio, en el marco del mejoramiento continuo, y de su diversidad, sobre su capacidad de transformación, dada por la proximidad entre el óptimo correspondiente al carácter del programa académico o a la naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología de la institución, y el modo en que presta el servicio público de educación, los logros alcanzados y los impactos generados. Acuerdo CESU 02 del 2020.
- f. **Acreditación en alta calidad:** La acreditación es el reconocimiento de la alta calidad que el MEN les otorga a los programas académicos y a las instituciones que cumplen los más altos criterios de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica, identidad, misión, tipología, niveles de formación y modalidades.

La acreditación en alta calidad promueve el fortalecimiento de una cultura de alta calidad de los programas académicos y de las instituciones, que se soporta en el sistema interno de aseguramiento de la calidad. La evaluación con fines de acreditación en alta calidad se realiza por la institución sobre sí misma y sus programas académicos, los pares académicos y el CNA. Acuerdo CESU 02 del 2020.

Es de carácter temporal. Se otorga por periodos de ser de seis (6), ocho (8) o diez (10) años, dependiendo del grado de consolidación, sostenibilidad e impacto de la institución o del



programa académico, el grado de madurez de los sistemas internos de aseguramiento de la calidad, la forma en que la institución utiliza los resultados obtenidos para el mejoramiento continuo y su capacidad de sostener en un tiempo (años de acreditación) la calidad acreditada, de acuerdo con el modelo de acreditación en alta calidad. Acuerdo CESU 02 del 2020.

- g. **Modelo de acreditación en alta calidad:** Corresponde al marco epistemológico, conceptual, filosófico, ético y metodológico que incluye los principios, objetivos, fundamentos, lineamientos y trámite que permiten el desarrollo, el reconocimiento y la consolidación de la alta calidad de la educación superior. Acuerdo CESU 02 del 2020.
- h. **Autoevaluación:** Autoexamen y autorreflexión en torno a la calidad que realiza la institución y que debe ser permanente. La autoevaluación corresponde con una política institucional que promueve continuamente la cultura de la mirada autorreflexiva en la comunidad académica, con el fin de proyectar y garantizar calidad en los procesos y procedimientos que permiten la formación integral de los estudiantes. Guía de procedimiento No 3. CNA. 2013.
- i. **Cultura de la autoevaluación:** Conjunto de mecanismos que las instituciones tienen para el seguimiento sistemático del cumplimiento de sus objetivos misionales, el análisis de las condiciones de su desarrollo y las medidas para el mejoramiento continuo. Esta cultura busca garantizar que la oferta y el desarrollo de programas académicos se realice en condiciones de calidad y que las instituciones rindan cuenta ante la comunidad, la sociedad y el Estado sobre el servicio educativo que presta. MEN. Decreto 1330 de 2019.
- j. **Autorreflexión:** Es un proceso que implica “observarse a sí mismo” en diferentes ámbitos, deliberando acerca del desempeño, el comportamiento y los resultados, identificando fortalezas y debilidades, así como las mejoras logradas.
- k. **Formación integral:** Es el resultado de enlazar el currículo al desarrollo sociocultural y humano del estudiante, desde el pensar en la construcción del conocimiento científico, tecnológico y filosófico, en función del bienestar particular y colectivo, aportando al desarrollo natural de las comunidades.



- l. **Mejoramiento continuo:** Es el producto de la ejecución de acciones planificadas a partir de la autoevaluación, con el objeto de fortalecer y mantener la calidad de la institución y sus programas de formación, de acuerdo con los requerimientos de la educación superior.
- m. **Planes de mejoramiento y fortalecimiento:** Son guías de actuación, formales y estructuradas, que se soportan en los resultados de autoevaluación y por tanto buscan la alta calidad. El cumplimiento de los planes de mejora le asegura a la sociedad y al Estado que se han desarrollado características de calidad, acorde con los propósitos y objetivos de la institución y de la educación superior.
- n. **Logros institucionales y de programas académicos:** Avances e impacto de las instituciones y de los programas académicos sobre el desarrollo de la sociedad y el país, que se han alcanzado a partir de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, de acuerdo con su naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología. Acuerdo CESU 02 del 2020.

3.2.2 Referentes de resultados académicos.

- a. **Resultados de aprendizaje:** Son concebidos como las declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de completar su programa académico. Se constituyen en el eje de un proceso de mejoramiento en el que se evalúa el grado en el cual el estudiante se acerca a obtener los resultados definidos por el programa académico. A partir de ellos se llevan a cabo ajustes en los aspectos curriculares para lograr un proceso de aprendizaje más efectivo. Los resultados de aprendizaje serán establecidos teniendo en cuenta las tendencias de las disciplinas que configuran la profesión; el perfil de formación que se espera desarrollar; la naturaleza, nivel de formación y modalidad del programa académico, y los estándares internacionales. Los resultados de aprendizaje se definirán para un programa académico específico. Acuerdo CESU 02 del 2020.
- b. **Competencias:** Son conjuntos articulados de conocimientos, capacidades, habilidades, disposiciones, actitudes y aptitudes que hacen posible comprender y analizar problemas o situaciones, y actuar coherente y eficazmente, individual o colectivamente, en determinados contextos. Son susceptibles de ser evaluadas mediante resultados de aprendizaje y se pueden materializar en la



capacidad demostrada para utilizar conocimientos, destrezas y habilidades personales, sociales, profesionales y metodológicas en situaciones de trabajo o estudio y en el desarrollo profesional y personal. Las competencias le pertenecen al individuo y este las continúa desarrollando por medio de su ejercicio profesional y su aprendizaje a lo largo de la vida. Acuerdo CESU 02 del 2020.

- c. **Productos de investigación, innovación, desarrollo tecnológico y de creación:** Son los resultados que se obtienen en los procesos de investigación, innovación, desarrollo tecnológico y creación, que responden a la identidad, misión, tipología y contexto regional y local de la institución y de los programas académicos. Acuerdo CESU 02 del 2020.
- d. **Interacción:** Comprende los programas de educación continua, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de conocimiento, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad. Acuerdo CESU 02 del 2020.
- e. **Cultura:** Son las características distintivas de los grupos humanos y que comprenden los modos de vida y su interacción con el entorno. Acuerdo CESU 02 del 2020.

3.2.3 Referentes de organización y de oferta académica

- a. **Programa académico acreditable:** Es el programa académico que se encuentra autorizado para ser ofrecido y desarrollado por la institución y que cuenta con por lo menos ocho (8) años continuos de funcionamiento, verificables en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES). Se consideran acreditables los programas académicos de los niveles de formación técnico profesional, tecnológico, universitario, maestría, especialidad médico-quirúrgica y doctorado. Acuerdo CESU 02 del 2020.
- b. **Modalidad:** Es el modo en que se integra un conjunto de opciones organizativas y/o curriculares que buscan darles respuesta a requerimientos específicos del nivel de formación y atender características conceptuales que faciliten el acceso a los estudiantes, en condiciones diversas de tiempo y espacio. Las modalidades a través de las cuales se puede desplegar el proceso



formativo son: presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores. Acuerdo CESU 02 del 2020.

- c. **Metodología:** Es un conjunto de estrategias educativas, métodos y técnicas estructuradas y organizadas para posibilitar el aprendizaje de los estudiantes dentro del proceso formativo. MEN. Decreto 1330 de 2019.
- d. **Lugar de desarrollo:** Es el municipio o distrito que el Ministerio de Educación Nacional le autoriza a una institución para la prestación del servicio público de educación superior, a través del otorgamiento del registro calificado a un programa académico. Acuerdo CESU 02 del 2020.
- e. **Campus:** Es el espacio en el que se desarrollan las labores académicas, formativas, docentes, científicas, culturales y de extensión, y que soporta el desarrollo de las condiciones de calidad de estructura administrativa y académica y de modelo de bienestar. El campus podrá ser físico o virtual y se identificará con un municipio o distrito. Acuerdo CESU 02 del 2020.
- f. **Seccional:** Es la unidad organizacional o dependencia de una institución, con igual razón social, autorizada por el Gobierno nacional para el funcionamiento en un lugar de desarrollo diferente al registrado como su domicilio principal. Acuerdo CESU 02 del 2020.
- g. **Sede:** Es la edificación o el conjunto de estas donde se desarrollan labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y/o de extensión y donde se garantiza el cumplimiento de las condiciones institucionales de calidad. La institución podrá contar con una o varias sedes en un campus físico. Acuerdo CESU 02 del 2020.
- h. **Institución multicampus:** Es aquella que, teniendo una oferta de programas académicos distribuida geográficamente en el territorio colombiano en diferentes lugares de desarrollo, estos mantienen elementos institucionales comunes y funcionan como un todo integrado. Las instituciones multicampus deben tener: un único nombre o razón social, un único propósito institucional expresado en una misión común, un único sistema de gobierno institucional, un mismo conjunto de políticas y normas internas para la gestión institucional (estatutos, reglamentos, sistema interno de aseguramiento de la calidad). Acuerdo CESU 02 del 2020.



- i. **Multicampus:** Es el conjunto de campus ubicados en diferentes lugares de desarrollo en los que se concentran las actividades institucionales y mantienen la identidad, la misión, la tipología y naturaleza de la institución. Acuerdo CESU 02 del 2020.

4 PROCESO INSTITUCIONAL DE AUTOEVALUACIÓN

El proceso de autoevaluación orientada hacia la alta calidad de la Universidad de Cundinamarca se soporta en el ejercicio de valoración de los factores y de las características en alta calidad y su grado de cumplimiento mediante el análisis de los diferentes aspectos a evaluar incorporados en los criterios específicos definidos por el Acuerdo 02 del CESU:

- a. **Factores:** Son el conjunto de procesos, productos e impactos presentes en la realización de los objetivos de una institución y de sus programas académicos. Los factores identificados como pilares para la evaluación deben ser vistos desde una perspectiva sistémica, ya que ellos se expresan de una manera interdependiente. Se desarrollan a través de características. Acuerdo CESU 02 del 2020.
- b. **Características:** Son los elementos que describen cada factor y determinan su potencial de calidad, permitiendo así la diferenciación de uno con otro. Las características de calidad del modelo de acreditación en alta calidad son propias de la educación superior y expresan referentes universales y particulares de la alta calidad que pueden ser aplicables a todo tipo de programa académico según su modalidad y nivel de formación, y a todo tipo de institución considerando su identidad, misión y tipología. Acuerdo CESU 02 del 2020.
- c. **Aspectos a evaluar:** Son los elementos que permiten conocer y medir las características conforme a información cuantitativa y cualitativa de la institución y de los programas académicos; asimismo, permiten observar o apreciar su desempeño y el mejoramiento continuo en un contexto dado, con el ánimo de hacer evidente, hasta donde sea posible y confiable el grado de calidad alcanzado. Acuerdo CESU 02 del 2020.

Acogiendo lo descrito por el Acuerdo 02 del CESU para el caso de la aplicación del proceso de autoevaluación institucional de la Universidad de Cundinamarca, se tendrán en cuenta **12 factores y 38 características de calidad** previstos así:



Tabla 1 Factores de autoevaluación institucional

FACTORES	CARACTERÍSTICAS
1. IDENTIDAD INSTITUCIONAL	1. Coherencia y pertinencia de la misión
	2. Orientaciones y estrategias del proyecto educativo institucional o lo que haga sus veces
	3. Construcción de identidad universitaria.
2. GOBIERNO INSTITUCIONAL Y TRANSPARENCIA	4. Buen gobierno y máximo órgano de gobierno
	5. Relación con grupos de interés
	6. Rendición de cuentas
3. DESARROLLO, GESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL	7. Administración y gestión
	8. Procesos de comunicación
	9. Capacidad de gestión
	10. Recursos de apoyo académico, gestión del conocimiento y el aprendizaje.
	11. Desarrollo profesoral
4. MEJORAMIENTO CONTINUO Y AUTORREGULACIÓN	12. Recursos y gestión financiera
	13. Cultura de la autoevaluación
	14. Procesos de autorregulación
	15. Sistema interno de aseguramiento de la calidad
5. ESTRUCTURA Y PROCESOS ACADÉMICOS	16. Evaluación de directivas, profesores y personal administrativo
	17. Componentes formativos
	18. Componentes pedagógicos y de evaluación
	19. Componente de interacción y relevancia social
6. APORTES DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.	20. Procesos de creación, modificación y ampliación de programas académicos
	21. Formación para la investigación, creación e innovación
7. INTERACCIÓN SOCIAL UNIVERSITARIA	22. Investigación, desarrollo tecnológico, innovación y creación
	23. Institución y entorno
8. DIÁLOGO CON EL MUNDO	24. Impacto cultural y artístico
	25. Inserción de la institución en contextos académicos nacionales e internacionales
9. BIENESTAR DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.	26. Relaciones externas de profesores y estudiantes
	27. Estructura y funcionamiento del bienestar institucional
10. COMUNIDAD DE PROFESORES	28. Derechos y deberes de los profesores



	29. Planta profesoral
	30. Trayectoria profesoral
	31. Desarrollo profesoral
	32. Interacción académica de los profesores
11. COMUNIDAD DE ESTUDIANTES	33. Derechos y deberes de los estudiantes
	34. Admisión y permanencia de estudiantes
	35. Estímulos y apoyos para estudiantes
12. COMUNIDAD DE GRADUADOS	36. Seguimiento a Graduados
	37. Graduados y programas académicos
	38. Relación de los Graduados con la institución

Fuente. Dirección de Autoevaluación y Acreditación

Para el caso de la aplicación del proceso de autoevaluación a los programas académicos de la Universidad de Cundinamarca, se tendrán en cuenta 12 factores y 48 características así:

Tabla 2 Factores de autoevaluación de programas

FACTORES	CARACTERÍSTICAS
1. PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL	1. Proyecto educativo del programa
	2. Relevancia académica y pertinencia social del programa académico
2. ESTUDIANTES	3. Participación en actividades de formación integral
	4. Orientación y seguimiento a estudiantes
	5. Capacidad de trabajo autónomo
	6. Reglamento estudiantil y política académica
	7. Estímulos y apoyos para estudiantes
3. PROFESORES	8. Selección, vinculación y permanencia
	9. Estatuto profesoral
	10. Número, dedicación, nivel de formación y experiencia
	11. Desarrollo profesoral
	12. Estímulos a la docencia, investigación, creación artística y cultural, extensión o proyección social, y a la cooperación internacional
	13. Producción, pertinencia, utilización e impacto de material docente
	14. Remuneración por méritos
	15. Evaluación de profesores



4. GRADUADOS	16. Seguimiento de los egresados
	17. Impacto de los egresados en el medio social y académico
5. ASPECTOS ACADÉMICOS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE	18. Integralidad de los aspectos curriculares
	19. Flexibilidad de los aspectos curriculares
	20. Interdisciplinariedad
	21. Estrategias pedagógicas
	22. Sistema de evaluación de estudiantes
	23. Resultados de aprendizaje
	24. Competencias
	25. Evaluación y autorregulación del programa
6. PERMANENCIA Y GRADUACIÓN	26. Vinculación e interacción social
	27. Políticas, estrategias y estructura para la permanencia y la graduación
	28. Caracterización de estudiantes y sistema de alertas tempranas
	29. Ajustes a los aspectos curriculares
7. DIÁLOGO CON EL MUNDO	30. Mecanismos de selección
	31. Inserción del programa en contextos académicos nacionales e internacionales
	32. Relaciones externas de profesores y estudiantes
8. APORTES DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO APLICADO AL PROGRAMA.	33. Habilidades comunicativas en lengua extranjera.
	34. Formación para la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la creación
9. BIENESTAR DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DEL PROGRAMA	35. Compromiso con la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la creación
	36. Programas y servicios
10. MEDIOS EDUCATIVOS Y AMBIENTES DE APRENDIZAJE	37. Participación y seguimiento
	38. Estrategias y recursos de apoyo a profesores
	39. Estrategias y recursos de apoyo a estudiantes
11. ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO	40. Recursos bibliográficos y de información
	41. Organización y administración
	42. Organización y administración
	43. Sistemas de comunicación e información
	44. Estudiantes y capacidad institucional
	45. Financiación del programa académico
46. Aseguramiento de la alta calidad y mejora continua	



12. RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS	47. Recursos de infraestructura física y tecnológica
	48. Recursos informáticos y de comunicación

Fuente. Dirección de Autoevaluación y Acreditación

4.1 Estructura organizacional del proceso institucional de autoevaluación

El proceso institucional de autoevaluación en la Universidad de Cundinamarca se implementa colaborativamente y se soporta en una estructura orgánica, digital, moderna y amigable. Se integra con los procesos y procedimientos conducentes a garantizar las buenas prácticas y el buen gobierno académico, administrativo, financiero y de gestión, en todas y cada una de las áreas que componen su arquitectura organizacional, lo que permite la participación de todos los usuarios y grupos de interés.

Para un adecuado desarrollo de la autoevaluación en la Universidad de Cundinamarca, es necesario un trabajo cocreativo que debe estar soportado por una estructura que permita la participación de todos los usuarios y grupos de interés. En este sentido, la estructura requiere la conformación de dos equipos de trabajo: equipo de autoevaluación institucional y equipo de autoevaluación de programas académicos; sin embargo, el compromiso con el mejoramiento continuo no es solo a nivel institucional o de programas, sino que involucra a todas las dependencias, agentes y procesos.

A continuación, se presentan los componentes de la estructura organizacional del proceso de autoevaluación.

4.1.1 Comité del sistema de aseguramiento de la calidad (SAC): Creado mediante la resolución 026 del 10 de marzo de 2020, es el organismo encargado de direccionar estratégicamente el proceso institucional de autoevaluación, disponer las estrategias necesarias para el logro de los objetivos de acreditación y el seguimiento global a la ejecución de planes de mejoramiento. Sus funciones están descritas en la citada resolución.

4.1.2 Comisión de acreditación: Creada bajo el artículo 14 de la resolución 026 de 2020 como ente evaluador encargado de aprobar y hacer seguimiento de los planes de mejoramiento derivados del proceso de autoevaluación institucional y de programas académicos.

4.1.3 Dirección de autoevaluación y acreditación: Dependencia encargada de liderar y coordinar el proceso institucional de acreditación, incorporando la normatividad vigente del Decreto 1330



de 2019 del MEN y el Acuerdo 02 de 2020 del CESU, así como el Modelo Educativo Digital Transmoderno (MEDIT) y la documentación institucional, ofreciendo apoyo a los equipos participantes. Sus funciones están delimitadas en la Resolución Rectoral 064 de 2012. Por su naturaleza institucional, la Dirección de autoevaluación y acreditación coordina la logística de aplicación del ejercicio de autoevaluación institucional y de programas académicos.

4.1.4 Equipos de autoevaluación: Cada sede/seccional y/o programa académico debe conformar un equipo de autoevaluación, el cual propiciará un trabajo colaborativo con la comunidad académica institucional y con otros equipos de trabajo; esto, con el objetivo de fortalecer el ejercicio de aseguramiento de la calidad y facilitar el desarrollo del proceso. Este equipo es el encargado de desarrollar la autoevaluación en su respectiva sede/seccional y/o programa, valorando en reuniones y talleres los aspectos que requieren información documental verificable, y organizando la logística de aplicación de instrumentos a los grupos de interés. Una vez se tengan resultados del proceso, el equipo formulará el plan de mejoramiento y fortalecimiento producto del ejercicio.

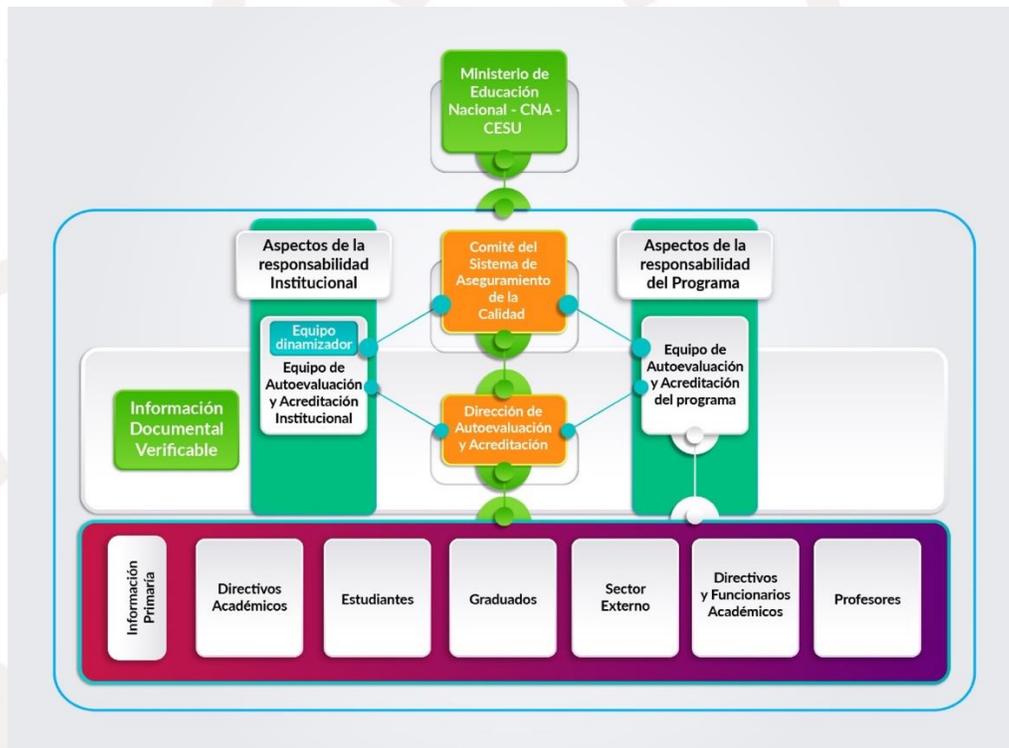
El equipo de autoevaluación y acreditación institucional y de programa está conformado, como mínimo, por el director de la respectiva sede/seccional y/o director/coordinador del programa académico, junto con dos líderes de autoevaluación institucional o de programa; se puede ampliar la participación con administrativos, profesores, estudiantes y graduados de acuerdo con la disponibilidad y expectativas del equipo.

4.1.5 Grupos de interés: Los grupos de interés del proceso institucional de autoevaluación y acreditación son todos los estamentos, personas e instituciones que tienen un vínculo directo o indirecto con las actividades misionales, tanto a nivel interno como externo. Por tanto, a ellos deben aplicarse diversos instrumentos para recolectar su opinión y percepción sobre diferentes aspectos señalados en la autoevaluación. Se identifican seis grupos de interés:

1. Estudiantes.
2. Profesores.
3. Graduados.
4. Directivos académicos.
5. Directivos y funcionarios administrativos.

6. Grupos de interés externo: empleadores, instituciones de práctica, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, líderes comunitarios, representantes de los sectores productivos.

Gráfica 1. Estructura organizativa para la Autoevaluación en la UCundinamarca



Fuente: Dirección de Autoevaluación y Acreditación 2022

4.2 Metodología del proceso institucional de autoevaluación

El proceso institucional de autoevaluación en la Universidad de Cundinamarca, es un ejercicio riguroso y permanente que se adelanta combinando la construcción y evaluación de indicadores cuantitativos, para representar los aspectos tangibles de cada factor y característica que compone el modelo propuesto por el CESU, así como los cualitativos e intangibles que son abordados desde la percepción de la comunidad académica y del acervo documental, político, normativo y reglamentario que ha consolidado la institución para garantizar su excelencia, basándose en una herramienta dinámica, integral, ágil, efectiva, válida y confiable como demanda el rigor científico.

En ese sentido, y en el marco de la estructura organizacional, se establece desde el modelo de operación digital el procedimiento de autoevaluación EAAP03, con el objeto de promover el aseguramiento de la calidad académica y contribuir al mejoramiento continuo de las condiciones de calidad de los programas y de la institución.

4.3 Etapas para el desarrollo del proceso institucional de autoevaluación

El proceso de autoevaluación de programas académico e institución se plantea a partir del desarrollo de ocho etapas que se presentan en la siguiente gráfica:

Gráfica 2. Etapas del proceso de autoevaluación

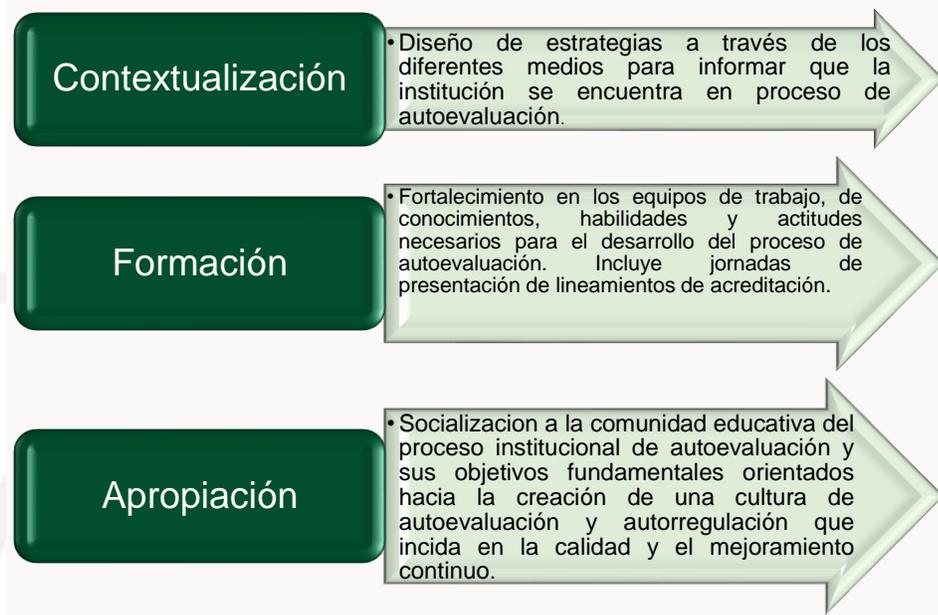


Fuente: Dirección de Autoevaluación y Acreditación

4.3.1 Socialización

Se busca sensibilizar a la comunidad universitaria y a los actores propios del ejercicio, en relación con el objetivo y la finalidad del proceso institucional de autoevaluación, generando espacios de capacitación entorno a la normatividad vigente y los lineamientos institucionales. A continuación, se describen los principales frentes de trabajo en esta etapa de socialización:

Gráfica 3 Pasos de la etapa de socialización



Fuente: Dirección de Autoevaluación y Acreditación 2022

4.3.2 Ponderación

El CNA propone la ponderación como un elemento discrecional en el proceso de autoevaluación, adoptándose solo en la medida que la misma pueda aportar a la evaluación.

La Universidad de Cundinamarca dispone un sistema de ponderación participativo, con la intención de reconocer los factores y las características que representan una mayor incidencia en el logro de la calidad institucional y de los programas académicos. Esta incidencia se entiende como la capacidad de un factor o una característica para movilizar otras variables vinculadas a la calidad. En ese sentido, se encuentran factores o características que guardan relaciones de dependencia con otras áreas para el logro de los resultados.

Para establecer las ponderaciones se utiliza la metodología de análisis estructural como una herramienta de la planeación prospectiva que busca identificar las relaciones de incidencia y dependencia entre los factores y las características de autoevaluación, con el fin de identificar y distribuir los pesos relativos del proceso.



4.3.2.1 Criterios de ponderación

1. **Cualitativos:** Para asignar los valores relativos a cada factor pueden privilegiarse valores no numéricos que permitan ordenar los factores según su importancia y su impacto dentro del conjunto de componentes del proceso educativo. En primera instancia, los factores se clasificaron con criterios cualitativos, así:

Tabla 3. Criterios de ponderación

CRITERIO	SIGNIFICADO
<p>Esencial De 8 a 10</p>	<p>El factor contiene elementos de calidad claramente definidos en concordancia con la normatividad legal vigente, sin los cuales se afecta de manera directa la oferta del servicio educativo.</p> <p><i>Una característica se considera esencial si determina la identidad, la pertinencia y la naturaleza del programa; es un elemento del modelo(característica, variable o indicador) que define la naturaleza del conjunto –factor, característica o aspecto- al cual pertenece. Este carácter se refleja en su mayor participación en la estructura porcentual. Es decir, una característica esencial dentro de un factor es aquella que tiene mayor peso porcentual.</i></p>
<p>Necesario De 5 a 7</p>	<p>El factor contiene elementos de calidad claramente definidos en concordancia con la normatividad legal vigente, sin los cuales se llega a afectar de manera indirecta la oferta del servicio educativo.</p> <p>Una característica se considera necesaria si justifica y direcciona el desarrollo del proyecto. Necesario es un elemento del modelo que amplía o explícita la comprensión del factor, característica o aspecto al que pertenece. También consideramos como necesarios aquellos elementos que contribuyen a identificar las peculiaridades de la Institución y del programa.</p>



Complementario
De 1 a 4

El factor contiene elementos de calidad incorporados por la normatividad legal vigente o por la expectativa de mejoramiento de la Universidad, los cuales optimizan, pero no recientes ni impiden la oferta del servicio educativo. Una característica se considera complementaria, si determina las condiciones materiales, económicas, logísticas requeridas para la realización del programa académico. El criterio complementario es un elemento que identifica algún atributo o calificativo del factor, característica o aspecto al cual pertenece. Estos elementos son, proporcionalmente, los de menores participaciones porcentuales en el respectivo conjunto (factor, característica o aspecto).

Fuente: Dirección de Autoevaluación y Acreditación

Estas valoraciones se consignan en el cuadro que se presenta en la tabla 4 identificando el tipo de criterio.

- Cuantitativos:** Con base en los criterios cualitativos definidos en el ejercicio anterior y entendiendo la institución o programa académico como una unidad, se asigna el valor de ponderación en una escala de 1 a 10 a cada factor y sus características y, paso seguido, se determina el peso relativo de los mismos.

Tabla 4 Ponderación institucional

FACTORES	CARACTERÍSTICAS	TIPO			PONDERACIÓN DE 1 A 10	PESO RELATIVO %	Descripción
		E	N	C			
1. IDENTIDAD INSTITUCIONAL	1. Coherencia y pertinencia de la misión						
	2. Orientaciones y estrategias del proyecto educativo institucional o lo que haga sus veces						
	3. Construcción de identidad universitaria.						
2. GOBIERNO INSTITUCIONAL Y TRANSPARENCIA	4. Buen gobierno y máximo órgano de gobierno						
	5. Relación con grupos de interés						
	6. Rendición de cuentas						
3. DESARROLLO Y GESTIÓN	7. Administración y gestión						



SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL	8. Procesos de comunicación								
	9. Capacidad de gestión								
	10. Recursos de apoyo académico, gestión del conocimiento y el aprendizaje.								
	11. Desarrollo profesoral								
	12. Recursos y gestión financiera								
4. MEJORAMIENTO CONTINUO Y AUTORREGULACIÓN	13. Cultura de la autoevaluación								
	14. Procesos de autorregulación								
	15. Sistema interno de aseguramiento de la calidad								
	16. Evaluación de directivas, profesores y personal administrativo								
5. ESTRUCTURA Y PROCESOS ACADÉMICOS	17. Componentes formativos								
	18. Componentes pedagógicos y de evaluación								
	19. Componente de interacción y relevancia social								
	20. Procesos de creación, modificación y ampliación de programas académicos								
6. APORTES DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.	21. Formación para la investigación, creación e innovación								
	22. Investigación, desarrollo tecnológico, innovación y creación								
7. INTERACCIÓN SOCIAL UNIVERSITARIA	23. Institución y entorno								
	24. Impacto cultural y artístico								
8. DIÁLOGO CON EL MUNDO	25. Inserción de la institución en contextos académicos nacionales e internacionales								



	26. Relaciones externas de profesores y estudiantes						
9. BIENESTAR DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.	27. Estructura y funcionamiento del bienestar institucional						
10. COMUNIDAD DE PROFESORES	28. Derechos y deberes de los profesores						
	29. Planta profesoral						
	30. Trayectoria profesoral						
	31. Desarrollo profesoral						
11. COMUNIDAD DE ESTUDIANTES	32. Interacción académica de los profesores						
	33. Derechos y deberes de los estudiantes						
	34. Admisión y permanencia de estudiantes						
12. COMUNIDAD DE GRADUADOS	35. Estímulos y apoyos para estudiantes						
	36. Seguimiento a Graduados						
	37. Graduados y programas académicos						
	38. Relación de los Graduados con la institución						

Fuente: Dirección de Autoevaluación y Acreditación

Tabla 5 Ponderación por factores de autoevaluación de programas

FACTORES	CARACTERÍSTICAS	TIPO			PONDERACION DE 1 A 10	PESO RELATIVO %	Descripción
		E	N	C			
1. PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA IDENTIDAD INSTITUCIONAL	1. Proyecto educativo del programa						
	2. Relevancia académica y pertinencia social del programa académico						
2. ESTUDIANTES	3. Participación en actividades de formación integral						
	4. Orientación y seguimiento a estudiantes						
	5. Capacidad de trabajo autónomo						



	6. Reglamento estudiantil y política académica						
	7. Estímulos y apoyos para estudiantes						
3. PROFESORES	8. Selección, vinculación y permanencia						
	9. Estatuto profesoral						
	10. Número, dedicación, nivel de formación y experiencia						
	11. Desarrollo profesoral						
	12. Estímulos a la docencia, investigación, creación artística y cultural, extensión o proyección social y a la cooperación internacional						
	13. Producción, pertinencia, utilización e impacto de material docente						
	14. Remuneración por méritos						
	15. Evaluación de profesores						
4. GRADUADOS	16. Seguimiento de los graduados						
	17. Impacto de los graduados en el medio social y académico						
5. ASPECTOS ACADÉMICOS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE	18. Integralidad de los aspectos curriculares						
	19. Flexibilidad de los aspectos curriculares						
	20. Interdisciplinariedad						
	21. Estrategias pedagógicas						
	22. Sistema de evaluación de estudiantes						
	23. Resultados de aprendizaje						
	24. Competencias						
	25. Evaluación y autorregulación del programa						
6. PERMANENCIA Y GRADUACIÓN	26. Vinculación e interacción social						
	27. Políticas, estrategias y estructura para la permanencia y la graduación						
	28. Caracterización de estudiantes y sistema de alertas tempranas						



	29. Ajustes a los aspectos curriculares						
	30. Mecanismos de selección						
7. DIÁLOGO CON EL MUNDO	31. Inserción del programa en contextos académicos nacionales e internacionales						
	32. Relaciones externas de profesores y estudiantes						
	33. Habilidades comunicativas en lengua extranjera						
8. APORTES DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO APLICADO AL PROGRAMA.	34. Formación para la investigación, desarrollo tecnológico, la innovación y la creación						
	35. Compromiso con la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la creación						
9. BIENESTAR DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DEL PROGRAMA	36. Programas y servicios						
	37. Participación y seguimiento						
10. MEDIOS EDUCATIVOS Y AMBIENTES DE APRENDIZAJE	38. Estrategias y recursos de apoyo a profesores						
	39. Estrategias y recursos de apoyo a estudiantes						
	40. Recursos bibliográficos y de información						
11. ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO	41. Organización y administración						
	42. Dirección y Gestión						
	43. Sistemas de comunicación e información						
	44. Estudiantes y capacidad institucional						
	45. Financiación del programa académico						
	46. Aseguramiento de la alta calidad y mejora continua						
12. RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS	47. Recursos de infraestructura física y tecnológica						
	48. Recursos informáticos y de comunicación						

Fuente: Dirección de Autoevaluación y Acreditación



Una vez asignadas las ponderaciones y los pesos relativos de los factores y las características a los lugares de desarrollo y de programas académicos, se valida el ejercicio ante el respectivo órgano colegiado (Comisión de acreditación para el caso de la institución y Consejo de Facultad para el caso de programas académicos) como insumo para las fases de análisis de información y emisión de juicios de calidad.

4.3.3 Recolección de la información.

4.3.3.1 En esta etapa se busca la consolidación de datos de forma cuantitativa y cualitativa para la obtención de información idónea, coherente, pertinente y vigente como insumo para establecer los juicios de calidad sobre factores y características a evaluar. La información se toma de fuentes oficiales de la institución desde las áreas y programas académicos involucrados en el proceso, así como con la aplicación de instrumentos a los diferentes grupos de interés, esto se realiza a través de evidencias y soportes estadísticos, documentales y de percepción.

4.3.3.2 Técnicas de recolección de información

Como todo proceso investigativo, el proceso institucional de autoevaluación requiere el uso de diferentes técnicas que permitan obtener la información acerca de los factores y las características de calidad de la sede/seccional o programa académico que se esté evaluando. Los lineamientos fijados por el CNA para la autoevaluación de programas e instituciones incluyen variables cualitativas y cuantitativas, donde se diferencian claramente dos clases de información a obtener en función de los tipos de fuentes:

1. **Información primaria:** Obtenida directamente de la percepción de los grupos de interés mediante la aplicación de encuestas y la realización de talleres o grupos focales.
2. **Información documental verificable:** Es aquella proveniente de documentos, informes y estadísticas, que sirven de sustento a la evaluación de buen número de aspectos. Esto implica que todas las valoraciones realizadas a partir de información documental deben tener la posibilidad de verificación. De acuerdo con el tipo de información a recolectar y a la necesidad de ofrecer valoración a los diferentes aspectos de autoevaluación, las técnicas de recolección de



información que se aplican en la autoevaluación institucional y de programas son:

- **Encuesta (cuestionario):** Instrumentos estructurados o semiestructurados en los cuales se recopila la percepción de los diferentes grupos de interés con respecto a diversos aspectos del programa y la institución. Para cada grupo de interés aplican diferentes instrumentos en función de los aspectos de autoevaluación que le corresponden.
- **Entrevistas grupales:** En estas sesiones se indaga sobre las percepciones y opiniones de un equipo de personas (equipo de autoevaluación institucional y equipo de autoevaluación del programa) acerca de preguntas vinculadas con los aspectos de autoevaluación. En ellas se debe lograr una discusión y una sinergia en torno a las preguntas planteadas; por tanto, los diversos puntos de vista y opiniones potenciarán la calidad de las respuestas, requieren de un moderador y el diligenciamiento de formatos previamente establecidos que encausan las preguntas a realizar con base en los aspectos de autoevaluación.
- **Insumos y evidencias documentales:** Necesaria para la valoración de aspectos que requieren información secundaria verificable. Las evidencias establecidas a partir de esta revisión deben servir para el diligenciamiento de los formatos de información secundaria verificable tanto a nivel institucional como de programas.

Gráfica 4 Técnicas de autoevaluación institucional



Fuente: Dirección de Autoevaluación y Acreditación 2022

4.3.3.3 Instrumentos de recolección de información

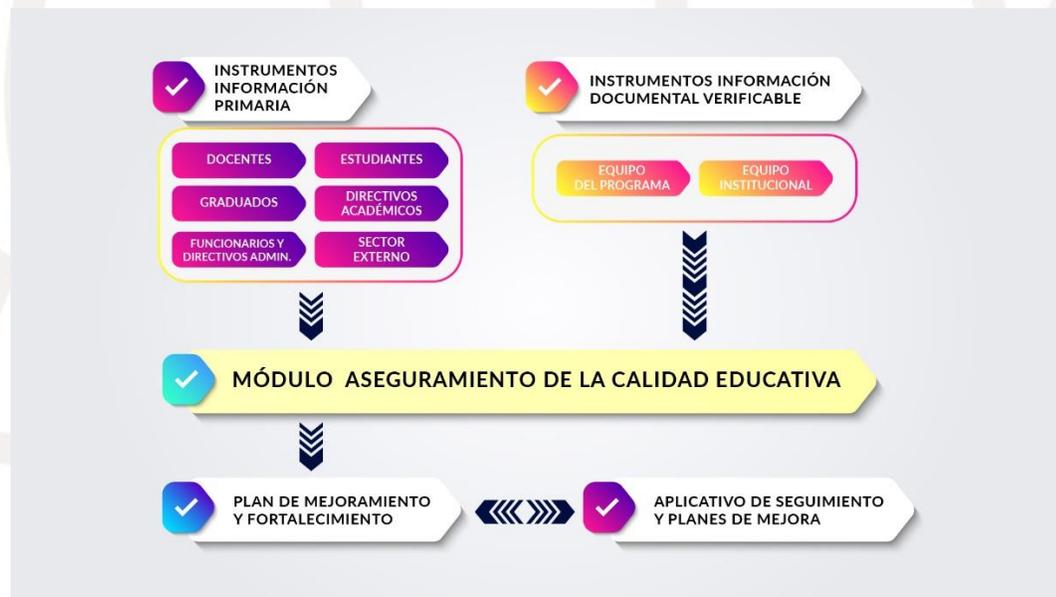
Los instrumentos de recolección de información que se aplican en el proceso institucional de la autoevaluación se soportan en los elementos señalados por el CNA en su *guía 03 Autoevaluación de programas académicos e instituciones de educación superior de 2021*. Estos elementos están vinculados según la secuencia de aspectos, características y factores de autoevaluación para realizar a grupos de interés, a través de encuestas y formatos de entrevista grupal, siendo documentos dinámicos que requieren de revisión periódica con el fin de realizar ajustes y mejoras. Se clasifican de la siguiente manera:

- 1. Encuestas estructuradas a grupos de interés:** Instrumentos que se aplican para determinar la opinión y percepción de los grupos de interés, siendo diligenciadas directamente por las personas. Las preguntas de cada cuestionario corresponden a aspectos de autoevaluación establecidos por el CNA y, al ser estructuradas, las opciones de respuesta están previamente definidas.
- 2. Entrevistas grupales:** Al igual que las encuestas, miden las opiniones percepciones; sin embargo, el entrevistado no es un individuo sino un grupo de participantes: tal es el caso de los equipos de autoevaluación institucional y de programas. El planteamiento grupal de las preguntas

produce una dinámica del grupo en la que pueden existir respuestas disímiles o complementarias que favorecen el diálogo y sustentan mejor las opiniones y percepciones, así como las sugerencias y observaciones de carácter cualitativo que puedan aparecer para cada aspecto evaluado.

- 3. Instrumentos de recolección de información documental verificable:** Son formatos predefinidos que buscan recolectar información y evidencias producto de la revisión documental y estadística; en este sentido, se articulan con las entrevistas grupales puesto que permiten realizar comparación entre la evidencia documental frente a los ideales del programa o de la institución en su contexto particular. Esto requiere que toda la información diligenciada en los instrumentos se soporte por un registro o medio de verificación de fácil ubicación. Estos instrumentos son diligenciados por personas delegadas en los equipos de autoevaluación y acreditación del programa y el equipo de autoevaluación y acreditación institucional.

Gráfica 5 Instrumentos de información primaria



Fuente: Dirección de Autoevaluación y Acreditación, 2022

Para cada uno de los instrumentos de autoevaluación descritos se incluyen diferentes tipos de preguntas, con una escala Likert de valoración en términos de Acuerdo con cinco (5) opciones de respuesta así:



- 5 → **Totalmente de acuerdo.**
- 4 → **De acuerdo.**
- 3 → **Indeciso.**
- 2 → **En desacuerdo.**
- 1 → **Totalmente en desacuerdo.**

4.4 Análisis de los resultados

Tan importante como la adecuada aplicación de instrumentos y la recopilación de información documental verificable, es el análisis de resultados de autoevaluación, identificando fortalezas, debilidades y sus causas para la posterior formulación de planes de mejoramiento y fortalecimiento.

El CNA ha planteado el análisis de resultados de autoevaluación de una forma integral en la que cada factor es valorado con base en una consideración integrada de las distintas características de calidad que lo constituyen. El grado de cumplimiento de cada característica de calidad debe ser establecido mediante una valoración integral de los diferentes aspectos a evaluar incorporados en estos lineamientos, así como los ideales de actuación y funcionamiento de las Sedes/Seccionales y programas como se muestra a continuación.

Gráfica 6. Ideales de actuación y funcionamiento de las Sedes/Seccionales y programas



Fuente: Dirección de Autoevaluación y Acreditación. 2022

En coherencia con esto, una vez obtenidos los resultados de autoevaluación provenientes de las distintas fuentes de información es importante considerar las siguientes preguntas de análisis:

- ¿Qué está sucediendo?
- ¿El resultado está evidenciando una fortaleza o una debilidad?



- ¿Cuáles son las causas o problemas raíz que originan las debilidades?
- ¿Cuáles son las acciones o aspectos que soportan las fortalezas actuales?

Las respuestas a estas preguntas permiten construir el análisis de resultados de autoevaluación, como insumo para la elaboración de proyectos y acciones que serán fuente de mejoramiento de la calidad en los programas de formación y en la institución, lo cual configura los planes de mejoramiento.

El análisis se realiza para cada característica de autoevaluación teniendo en cuenta la dimensión de actuación y responsabilidad institucional y del programa de manera diferenciada. Los resultados de cada característica son analizados por el equipo que corresponda según sea el caso (institucional o del programa). Dicho análisis de resultados es correspondiente con los siguientes elementos del plan de mejoramiento:

- a. **Emisión de juicios de la característica (hallazgo):** es una descripción breve de lo que está sucediendo, se realiza para cada característica de autoevaluación con base en la revisión integral de los resultados de los aspectos vinculados; en esta descripción se identifican dos elementos: fortalezas y debilidades.
- b. **Análisis causal:** es la identificación de los orígenes o causas raíz de los problemas o debilidades encontrados, los cuales será necesario solucionar para resolver las debilidades o, si es necesario, mantener las fortalezas.

4.5 Emisión de juicios

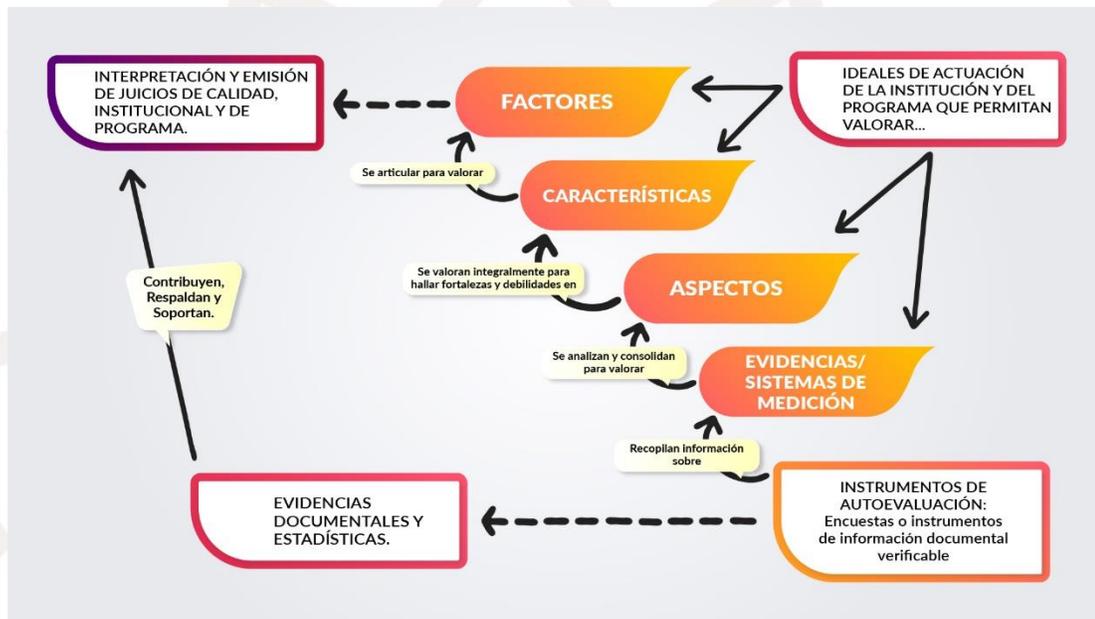
En esta etapa se emiten los juicios sobre el nivel del cumplimiento de los aspectos, características y factores en el proceso institucional y de programas académicos, a partir de la información cuantitativa y cualitativa recopilada, así como las fortalezas y oportunidades de mejora (registro de instrumentos, matriz de requerimientos documentales, encuestas, entrevistas, grupos focales, ponderación, entre otros).

4.5.1 Puntuación y emisión de juicios

La autoevaluación requiere de un juicio integral sobre la calidad institucional y del programa, para ello se necesita un proceso de valoración y juicio de las evidencias o aplicación de un sistema de medición, para posteriormente

consolidar aspectos, características y factores, tal como se presenta en la gráfica 6.

Gráfica 7. Proceso de valoración y emisión de juicios



Fuente: Dirección de Autoevaluación y Acreditación 2022

Es importante tener en cuenta que para el juicio acerca de la calidad de la institución o de un programa académico se debe tomar como referente **el ideal de funcionamiento o actuación del programa o la institución** (inmerso en su contexto particular), el cual sirve como punto de comparación y reflexión frente a la situación actual. De esta forma, el juicio de calidad no solo se refiere al ejercicio en sí mismo, sino a una serie de condiciones de calidad institucionales que lo sustentan y deben ser demostradas. Igualmente, la sola existencia de planes de mejoramiento no es evidencia suficiente de calidad, sino que se requieren evidencias de aplicación de proyectos y acciones concretas que muestren el avance del programa en sus características de calidad.

4.5.2 Escalas de valoración

Una vez recopilada toda la información de autoevaluación de un programa, los equipos de autoevaluación deben realizar un análisis integral de los resultados a partir de **información cuantitativa y cualitativa**. Es muy importante aquí considerar todas las evidencias y los elementos disponibles, pues solo la



información cuantitativa no permite identificar situaciones específicas que sí contiene la información cualitativa; a su vez, la sola información cualitativa puede tener sesgos en las percepciones o haber omitido elementos que hacen que la información no sea objetiva.

Según lo propuesto por el CNA, la emisión de juicios puede o no realizarse con la intermediación de equivalentes numéricos; sin embargo, para mayor entendimiento y objetividad en la valoración, la Universidad de Cundinamarca ha utilizado una escala numérica de 1 a 5 puntos, en la que 1 es el mínimo puntaje posible y 5 el máximo puntaje en cada aspecto, característica o factor.

Acogiendo lo formulado por el CNA, para expresar el nivel de acercamiento de las características al logro ideal, la Universidad de Cundinamarca ha propuesto el uso de una escala cualitativa con equivalentes en rangos numéricos así:

Tabla 6. Equivalencia de la escala cualitativa con las escalas cuantitativas en puntuación y en porcentaje

ALFANUMÉRICA	ESCALA CUALITATIVA CNA	ESCALA CUANTITATIVA	ESCALA CUANTITATIVA
A	Se cumple plenamente	4,5 - 5,0	90% - 100%
B	Se cumple en alto grado	3,5 - 4,49	70% - 89%
C	Se cumple aceptablemente	3,0 - 3,49	55% - 69%
D	Se cumple insatisfactoriamente	2,0 - 2,99	40% a 54%
E	No se cumple	0 - 1,99	0% - 39%

Fuente: Lineamientos CNA. Elaboración del Equipo de Autoevaluación y Acreditación Universidad de Cundinamarca. 2022

Tabla 7. Escala cualitativa CNA



ESCALA CUALITATIVA CNA	CONCEPTO DE LA CATEGORÍA
A SE CUMPLE PLENAMENTE	El cumplimiento pleno refleja condiciones de desarrollo y gestión en total concordancia con la normatividad vigente externa e interna, en consecuencia, se evidencian fortalezas sostenidas en la gestión de procesos y procedimientos, que se traducen en logros y alcances ampliamente reconocidos por la comunidad académica, y las debilidades aquí detectadas no corresponden a la dimensión estratégica del sistema, razón por la cual no afectan de manera directa la oferta del servicio educativo en condiciones de alta calidad: las debilidades que se detectan en este nivel de la escala son aquellas que tienen impacto leve y no implican grandes inversiones presupuestales para su mejora en el largo plazo.
B SE CUMPLE EN ALTO GRADO	El cumplimiento en alto grado se traduce en fortalezas que favorecen el desarrollo académico, administrativo, financiero y de gestión, tanto del programa como de la Universidad. En esta categoría de evaluación se detectan debilidades que se ubican en la dimensión estratégica y táctica del sistema institucional, por lo cual deben ser incluidas en el plan de mejoramiento en la categoría de acciones de mediano y largo plazo.
C SE CUMPLE ACEPTABLEMENTE	El cumplimiento aceptable se traduce en fortalezas que favorecen su desarrollo académico, administrativo y financiero, del programa y de la Universidad; no obstante, se detectan debilidades en la dimensión táctica y operativa de la gestión, y por tanto deben ser incluidas en los planes de mejoramiento de corto y mediano plazo.
D SE CUMPLE INSATISFACTORIAMENTE	El cumplimiento insatisfactorio es el resultado de identificar algunas fortalezas, aunque superadas en número por las debilidades, las cuales afectan de manera directa el servicio educativo en las dimensiones estratégica, táctica y operativa. Estas debilidades deben ser incluidas en los planes de mejoramiento para su tratamiento en el corto plazo.
E NO SE CUMPLE	El incumplimiento en alguna de las condiciones de calidad del programa o de la Universidad es de alto impacto porque afecta de manera directa el servicio educativo y la condición debe ser intervenida de manera inmediata para la mejora del programa y de la Universidad.

Fuente: Consejo Nacional de Acreditación – CNA

4.6 Formulación del plan de mejoramiento y fortalecimiento

Una vez concluida la etapa de emisión de juicios y a partir de la identificación de fortalezas y oportunidades de mejora, se establecen acciones tendientes a subsanar las debilidades y mantener las fortalezas, generando como

producto el Plan de Mejoramiento y Fortalecimiento institucional y/o de programa académico soportado a través del formato EAAr004.

Los planes de mejoramiento y fortalecimiento se definen como guías de actuación, formales y estructuradas que se soportan en los resultados de autoevaluación y por tanto buscan garantizar la alta calidad. Son formales porque requieren la aprobación de instancias colegiadas en la institución, así como su incorporación en la planeación y ejecución presupuestal; y son estructuradas porque siguen una metodología y poseen una estructura de formulación predefinida, con seguimiento a través de metodologías digitales y aplicando las respectivas líneas de defensa definidas en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad Académica.

El cumplimiento de los planes de mejoramiento le asegura a la sociedad y al Estado que se han desarrollado características de calidad acordes con los propósitos y objetivos de la institución, del programa y de la educación superior en alta calidad.

A continuación, se encontrará un resumen del enfoque planteado anteriormente.

Gráfica 8. Enfoque de los planes de mejoramiento y fortalecimiento.



Fuente: Equipo de Autoevaluación y Acreditación Universidad de Cundinamarca 2022

Al igual que en el análisis de resultados, al formular los planes de mejoramiento se debe considerar que existen características que son de responsabilidad institucional y otras de responsabilidad de los programas académicos. Esto configura un solo plan de mejoramiento con dos facetas y alcances: institucional y de los programas.

Sumado a lo anterior, existen problemáticas compartidas o similares que pueden ser resueltas con proyectos comunes o transversales; de esta manera se pueden identificar proyectos que trascienden a las sedes/seccionales y/o a varios programas. Este “enfoque compartido” permite formular con mayor calidad los proyectos, optimiza el uso de recursos y favorece el seguimiento: *Menos proyectos a controlar, con mayor alcance y un presupuesto más eficiente.*

A continuación, se podrá observar en la ilustración 7 la estructura de planes de mejoramiento en la Udec.

Gráfica 9. Estructura de los planes de mejoramiento en la UDEC



Fuente. Equipo de Autoevaluación y Acreditación Universidad de Cundinamarca. 2022

Los planes de fortalecimiento y mejoramiento vinculados al plan de inversión de la institución son las propuestas de solución a los problemas o causas detectadas en la formulación del ejercicio para mantener las fortalezas halladas o subsanar las debilidades, y se formulan para responder a una o varias características a la vez; los mismos requieren una serie de acciones a



desarrollar para cumplir el objetivo, dichas acciones deben ser claras y efectivas.

Para formular los planes de fortalecimiento y mejoramiento es necesario dar respuesta a las siguientes preguntas:

- *Para eliminar las causas de las debilidades (resolver los problemas) o mantener las fortalezas: ¿Qué proyecto o proyectos se deben desarrollar?*
- *¿Cuáles son las principales actividades que contiene dicho proyecto para cumplir el objetivo?*
- *¿Cuáles son los recursos requeridos (humanos, materiales, de tiempo, etc.) para ejecutar dichas actividades?*
- *¿Cuál es el presupuesto vinculado a cada actividad y el costo total de cada proyecto?*

La respuesta a estas preguntas debe consignarse, para luego ser formalizada, en el formato de plan de mejoramiento (formato EAAr004). En dicho formato resulta importante identificar los siguientes elementos:

- Proyecto:** título o nombre del proyecto, objetivo general, acciones requeridas para la ejecución del proyecto, indicadores o unidades de medida, metas o resultados numéricos medibles. Este contenido ha sido ajustado a los requerimientos de la planeación institucional de la Udec, con el fin de lograr un lenguaje unificado y favorecer la asignación de recursos.
- Áreas o procesos responsables de la ejecución:** son las áreas funcionales o procesos encargados de ejecutar las acciones para cumplir con efectividad el proyecto. Aunque pueden existir diversas áreas o procesos participantes, debe siempre señalarse un líder, que es el área encargada de ejecutar y responder por dicho proyecto.
- Fechas de inicio y fin:** son los compromisos de tiempo que fija el equipo de trabajo para dar inicio y ejecución a las acciones vinculadas al proyecto; constituyen una variable para el posterior seguimiento, por tanto, deben formularse con un adecuado análisis de opciones reales de cumplimiento.
- Recursos adicionales/inversión por año:** en la ejecución de un proyecto cada actividad requiere el uso de recursos, por tanto, aquí es necesario identificar si el proyecto o la acción de mejoramiento se puede desarrollar con los recursos ya existentes o capacidad instalada (recursos humanos, logísticos, presupuestales, tecnológicos, etc.) o si,



por el contrario, se requieren recursos adicionales, los cuales necesitarán una asignación presupuestal. En este último caso, es importante determinar el costo de esos recursos, procurando ser lo más preciso posible en dicha valoración; en función de la duración del proyecto y la prioridad del mismo, este valor de inversión debe distribuirse entre los tres años posteriores a la formulación del plan de mejoramiento.

- e. **Rubro al que aplica del Plan Operativo Anual de Inversiones POAI:** en caso de que se identifique la necesidad de recursos adicionales para el proyecto, es necesario determinar de dónde provienen los mismos, por eso se ha de señalar el rubro al que aplican del Plan Operativo Anual de Inversiones.

Alcance del proyecto: para cada proyecto formulado es necesario determinar si el mismo tiene un alcance institucional, si es transversal a todas las sedes/seccionales y/o programas de formación alguna área, dependencia o sector externo.

4.7 Construcción de los documentos resultados del proceso institucional de autoevaluación.

En esta etapa se consolidan los documentos informes de autoevaluación institucional y de los programas académicos para la consolidación de resultados y acciones de mejora.

Desde el Sistema de Gestión de la Calidad se establecen los parámetros para la elaboración de los informes de autoevaluación institucional y de programas.

- EAAr007- Informe de autoevaluación de programas académicos.
- EAAr008- Informe de autoevaluación de programas académicos con fines de renovación de acreditación en alta calidad.
- EAAr011- Informe de autoevaluación condiciones y/o factores institucionales.

4.8 Evaluación, seguimiento y mejoramiento continuo

En esta etapa se generan aprendizajes a partir de las experiencias vividas y las lecciones aprendidas durante el proceso institucional de autoevaluación, en relación con su acertado desarrollo y aplicación. Se desarrolla con el



ánimo de garantizar el mejoramiento continuo y el seguimiento a los planes de mejoramiento a través de los aplicativo dispuestos por la Dirección de Autoevaluación y Acreditación.

4.8.1 Mejoramiento continuo: Como ética del conocimiento, la mejora creativa permanente y la acción, se establecen en esta etapa como las acciones tendientes a garantizar el mejoramiento continuo a partir de la formulación y seguimiento a la ejecución de los planes de mejora, garantizando la continuidad del proceso de autoevaluación de manera cíclica.

4.8.2 Formalización y seguimiento a los planes de mejoramiento y fortalecimiento: Para la formalización y aprobación de los planes de mejoramiento y fortalecimiento, los mismos deben surtir las siguientes etapas:

4.8.2.1 Ser presentados los planes de fortalecimiento y mejoramiento para aprobación formal de los respectivos cuerpos colegiados institucionales: Comisión de acreditación y Comité SAC.

4.8.2.2 Presentar los proyectos del plan de fortalecimiento y mejoramiento institucionales como de programas académicos a la dirección de Planeación Institucional para su viabilidad y asignación de recursos a través de la priorización en el Banco de Proyectos de Inversión.

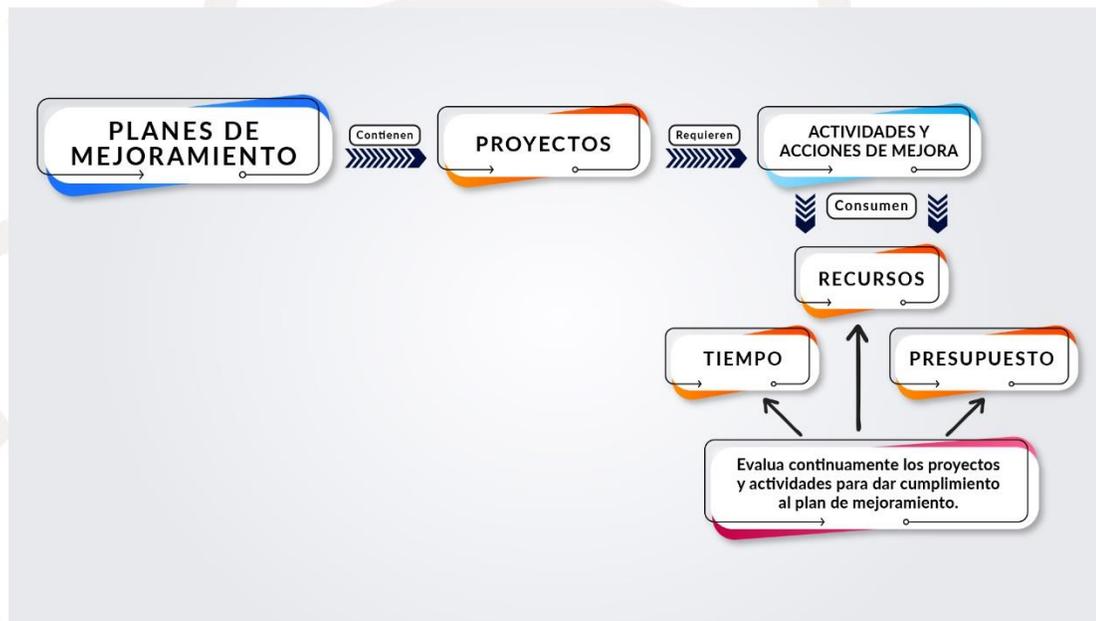
Posterior a la aprobación formal de los planes y con el fin de garantizar su ejecución, se establece un mecanismo de seguimiento bimestral con el objeto de verificar el cumplimiento de los proyectos y actividades vinculadas. Para ello, el líder o responsable de cada proyecto debe desarrollar el cargue de evidencias y soportes de las acciones de mejora propuestas en el plan de fortalecimiento y mejoramiento en el aplicativo "Módulo Aseguramiento de la Calidad Educativa – MACE", en el que se verifica el cumplimiento mediante tres dimensiones o variables así:

1. **Tiempo:** se mide el cumplimiento con respecto a los tiempos previstos, especialmente en inicio y finalización.
2. **Ejecución/cumplimiento:** se mide el porcentaje de ejecución de las actividades es decir de acercamiento al resultado esperado.

3. **Presupuesto:** se verifica el cumplimiento presupuestal, en este sentido es muy importante no exceder el uso de recursos y por tanto realizar una adecuada planificación de estos.

La estructura de seguimiento a los planes de mejoramiento y fortalecimiento se resume así.

Gráfica 10. Estructura de seguimiento a los planes de mejoramiento y fortalecimiento



Fuente: Equipo de Autoevaluación y Acreditación Universidad de Cundinamarca. 2022

5 SISTEMAS DE GESTIÓN Y RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN EN LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Desde la Universidad de Cundinamarca y su Modelo de operación digital; se promueve la generación de diferentes sistemas de recolección de información, con el ánimo de procesar la gestión educativa que sirve para diseñar, registrar, explotar, generar y diseminar la información estratégica en el ámbito integral, institucional y tecnológica del ejercicio de Autoevaluación Institucional y de programas académicos establecidos en los siguientes aplicativos:

5.1 Módulo de Aseguramiento de la Calidad Educativa – MACE

El aplicativo de Seguimiento y ejecución al proceso de autoevaluación “Módulo de Aseguramiento de la Calidad Educativa – MACE” es un desarrollo de *software* implementado como un aplicativo para recolectar, almacenar,



agilizar, sistematizar y parametrizar el ejercicio de autoevaluación, enrutando la actividad misma de las fases de autoevaluación en un solo sistema de información bastante amigable con el usuario final.

Esta herramienta tecnológica es capaz de soportar las actividades internas relacionadas con la organización, el control y el seguimiento de acciones tendientes a la mejora continua de la alta calidad de la UCundinamarca según los lineamientos establecidos por la normatividad vigente del Decreto 1330 del MEN y el Acuerdo 02 del CESU. El aplicativo cuenta con los siguientes módulos para su gestión:

El Software Módulo de Aseguramiento de la Calidad Educativa - **M.A.C.E** se compone de las siguientes características:

Roles: Asignaciones que soportan la gestión administrativa y académica relacionada con el ejercicio del proceso de autoevaluación, registro, parametrización, asignación y ejecución de acciones de necesarias para cumplir los cronogramas de entrega de los indicadores de cumplimiento respectivos, con la asignación de los siguientes roles:

- Dirección de Autoevaluación y Acreditación
- Directivos de área
- Director de sede y/o programa
- Grupos de interés (Estudiantes, profesores, graduados, sector productivo, administrativos)

5.1.1 Módulos M.A.C.E

El aplicativo **Módulo Aseguramiento de la Calidad Educativa** cuenta con seis (6) bloques donde se parametriza y ejecutan las fases de autoevaluación:

- Ponderación: se establecen los estimados y pesos relativos desarrollados en el ejercicio conjunto del ejercicio de ponderación institucional y de programas académicos.
- Instrumentos de percepción: se desarrollan los tipos de instrumentos para captar la percepción institucional y de programas académicos de los grupos de interés.
- Recolección de información documental y estadística: se busca recolectar la información estadística y documental de sedes/seccionales y programas académicos.
- Resumen: se parametrizan los aspectos y acciones de mejora pertinentes determinando fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora.

- Plan de mejoramiento: se organiza, sistematiza y ejecuta el seguimiento al plan de mejoramiento de sedes/seccionales y programas académicos.
- Informes: visualización y descargue de documentos y reportes del ejercicio de autoevaluación.

Gráfica 10. Módulos aplicativo fases de autoevaluación



Fuente: Dirección de Autoevaluación y Acreditación 2022

5.2 Gestor de Acompañamiento Digital de la Calidad Académica - GADCA

Aplicativo de gestión, sistematización, transformación y visualización de analíticas, alertas tempranas e indicadores derivados de planes de mejoramiento producto del proceso de autoevaluación de programas académicos bajo la metodología de Balance Score Card como se muestra en la siguiente ilustración.

Gráfica 11. Gestor de Acompañamiento Digital de la Calidad Académica



Fuente: Dirección de Autoevaluación y Acreditación 2022

El aplicativo cuenta con cuatro (4) módulos para el desarrollo de analíticas, alertas tempranas, reportes dinámicos e indicadores de calidad como se describe a continuación:

- 5.2.1 Módulo de Analítica y Seguimiento:** En este módulo se transforma, almacena y visualiza la información extraída del Módulo Aseguramiento de la Calidad Educativa explícitamente de la etapa de planes de mejoramiento, teniendo en cuenta los porcentajes de ejecución de las actividades soportadas en el aplicativo; de esta manera, se tiene control de seguimiento en tiempo real de los planes de mejoramiento institucional y de programas académicos para la toma de decisiones ágil y precisa.
- 5.2.2 Módulo de alertas Tempranas:** Para esta etapa se tiene en cuenta la información alojada en el aplicativo MACE, para extraer y tomar decisiones tempranas y predictivas respecto a la información encontrada y de esta manera, mantener informada a la Alta Dirección y a los responsables del proceso de autoevaluación para notificar acciones faltantes por desarrollar, seguimiento a planes de mejoramiento, revisión por control interno y las fases del proceso de autoevaluación, así como generalidades dispuestas en el ejercicio mismo.
- 5.2.3 Módulo de Reportes Dinámicos:** Se establece la oportunidad de generar informes dinámicos, según la información que se requiera obtener de acuerdo con las necesidades establecidas por la dirección, respecto a procesos de Autoevaluación, Acreditación en Alta Calidad o proceso de Registro Calificado.



- 5.2.4 Módulo Indicadores de Calidad BSC:** Se incorpora un módulo de seguimiento a planes de mejoramiento basado en la metodología Balance Score Card para la toma de decisiones en tiempo real.

6 Población objetivo

La población objetivo del proceso institucional de autoevaluación en la Universidad de Cundinamarca está conformada por los grupos de interés descritos previamente; estos grupos aportan información primaria relevante para valorar los niveles de calidad de cada programa de formación y la institución.

En este sentido, se procura realizar censos en los grupos de más fácil acceso, sin embargo, para casos como graduados, empleadores, representantes de organizaciones y líderes comunitarios, es necesaria la realización de un muestreo por conveniencia debido a la dificultad de localizar probabilísticamente a los elementos de dichos grupos. De acuerdo con el alcance en la aplicación, es posible realizar dos tipos de autoevaluación:

6.1 Autoevaluación de carácter censal: donde se aplican todos los instrumentos procurando hacer censos o muestras de gran tamaño con los grupos de interés, recopilando además toda la información secundaria y estadística a profundidad.

6.2 Autoevaluación de carácter muestral: en ella se realiza un seguimiento a los resultados y avances del proceso censal; por tanto, se trabaja con muestras de los grupos de interés, pudiendo incluso realizar entrevistas grupales o grupos focales para establecer la evolución de las características de autoevaluación frente a un proceso de autoevaluación anterior.

La tabla 8 delimita los grupos de interés de la autoevaluación y presenta los criterios de aplicación para la recolección de información en cada grupo.



Tabla 8 Criterios de aplicación para la recolección de información en los grupos de interés

POBLACIÓN/ GRUPOS DE INTERÉS	DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	CENSO/ MUESTRA	CRITERIO MÍNIMO DE CUMPLIMIE TO	MARCO CENSAL O MUESTRAL / TÉCNICA DE APLICACIÓN	OBSERVACIONES
Estudiantes	Estudiantes matriculados de segundo a último nivel en el programa académico para evaluar.	Censo	40% del total de la población	Listado de grupos por nivel de formación: se selecciona una asignatura en cada nivel de formación y se aplica el instrumento en aulas de informática.	No se incluyen estudiantes del primer nivel de formación puesto que aún no conocen diversos aspectos del programa y la institución.
Profesores	Todos los profesores adscritos al programa y profesores de resultados de aprendizaje transversales que orienten la mayoría de horas en el programa.	Censo	90% de los Profesores de carrera y tiempo completo ocasional y 70 % de los profesores hora cátedra.	Listado de correos electrónicos de todos los profesores de la institución a quienes se envía el instrumento digitalmente; o en reunión general de docentes del programa para diligenciar el instrumento digitalmente.	Se busca que un profesor diligencie solo una encuesta de autoevaluación (referida al programa al que está adscrito), sin embargo, pueden existir excepciones para el caso de programas muy pequeños en número de docentes o programas a distancia.
Directivos Académicos	Funcionarios de la institución con cargos de influencia directa en los procesos misionales de los programas: Rector, Vicerrector Académico, Directores de Investigación, Extensión, Internacionalización, Bienestar Universitario, Posgrados, Decanos, Directores y Coordinadores de programa.	Censo	100% de los directivos académicos	Listado de correos electrónicos de todos los directivos académicos de la institución a quienes se envía el instrumento digitalmente	El Rector, el Vicerrector Académico, Directores de Investigación, Extensión, Internacionalización y Bienestar universitario diligencian un solo instrumento que aplica para las Sedes/Seccionales y todos los programas académicos.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2



POBLACIÓN/ GRUPOS DE INTERÉS	DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	CENSO/ MUESTRA	CRITERIO MÍNIMO DE CUMPLIMIENT O	MARCO CENSAL O MUESTRAL / TÉCNICA DE APLICACIÓN	OBSERVACIONES
					El Decano diligencia un solo instrumento que aplica para todos los programas de formación de la Facultad, independientemente de la seccional o sede.
Directivos y Funcionarios Administrativos	Funcionarios de la Institución con cargos en las dependencias administrativas/académicas (sin importar su tipo de contratación): Vicerector Administrativo y Financiero, directores de sedes/seccional, Jefes de áreas y oficinas junto a la totalidad de funcionarios administrativos.	Censo	80% de los funcionarios Administrativos	Listado de correos electrónicos de todos los funcionarios administrativos de la institución a quienes se envía el instrumento digitalmente	Los instrumentos diligenciados por el Vicerector Administrativo, los jefes de dependencia y funcionarios adscritos a dependencias con influencia en toda la institución, aplican para todas las sedes/seccionales y programas académicos. /Los instrumentos diligenciados por funcionarios deseccionales o sedes aplican para los programas correspondientes



POBLACIÓN/ GRUPOS DE INTERÉS	DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	CENSO/ MUESTRA	CRITERIO MÍNIMO DE CUMPLIMIEN TO	MARCO CENSAL O MUESTRAL / TÉCNICA DE APLICACIÓN	OBSERVACIONES
Graduados	Graduados del programa académico a evaluar.	Muestreo por conveniencia (Se busca el tamaño de muestra más grande posible)	Al menos 20% del total de graduados de programas académicos	Listado de graduados del programa de formación junto a su dirección de correo electrónico o teléfono, a quienes se envía el instrumento por correo, por redes sociales o se realiza una llamada telefónica. /Encuentro de graduados de la Facultad, se aplica el instrumento digitalmente.	La variable de conveniencia para seleccionar los graduados es la oportunidad de ubicación de estos. Resulta muy difícil realizar un censo por la complejidad de localizar a algunos graduados y los reducidos índices de respuesta del instrumento.
Empleadores, organizaciones representativas de diversas organizaciones	Empleadores, representantes de organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales, Líderes Comunitarios, representantes de los Sectores Productivos, que empleen o hayan empleado graduados del programa o que tengan vínculos con el programa.	Muestreo por conveniencia (Se busca el grupo más representativo en la región o localidad)	Mínimo 10 empleadores representativos o líderes; pertenecientes a instituciones reconocidas y de alto impacto en la región o localidad	Encuentro o evento que convoque personalmente a los integrantes representativos del grupo de interés en cada facultad y municipio. Se realiza una sesión de grupo y se diligencian instrumentos manualmente/ Visita personal a empresas e instituciones para diligenciar los instrumentos uno a uno.	Las variables de conveniencia para seleccionar a este grupo son la representatividad de la institución y la cercanía o vínculo con el programa o facultad a evaluar. Por la naturaleza del grupo de interés y el tipo de encuentro que se debe realizar, el instrumento se diligencia manualmente y luego se digitaliza.



7. Frecuencia de aplicación del proceso institucional de autoevaluación

Como proceso investigativo, el proceso institucional de autoevaluación se aplicará periódicamente cada dos años con el propósito de tener trazabilidad del conocimiento acumulado de la institución y de los programas académicos, evidenciando las mejoras logradas en la medida que se ejecutan los planes de mejoramiento y permitir que los resultados sean comparables en el tiempo.

7.1 Procedimiento para la implementación del proceso institucional de autoevaluación

En el marco del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad de Cundinamarca (S.G.C.) y del Macroproceso Misional: Gestión Docencia, se ha establecido el Procedimiento **para la implementación del proceso institucional de autoevaluación** (MDCP05) que se actualizó de acuerdo con el CNA en su guía 03 Autoevaluación de programas académicos e instituciones de educación superior de 2021. Dicho proceso tiene como búsqueda permanente tres resultados:

1. **Simplificar el proceso en cuanto a tiempos y actividades redundantes sin sacrificar calidad en la medición y análisis de resultados:** en este orden de ideas se han ido incorporando las propuestas de mejora aportadas por los equipos participantes y será necesario continuar recibiendo la retroalimentación proveniente de los actores del proceso.
2. **Lograr la participación de la mayor parte de la comunidad universitaria:** Entendiendo que tanto el Registro Calificado como la Acreditación tienen características de calidad que no dependen solamente de los programas de formación, sino de la acción de toda la institución en las áreas académica y administrativa, es muy importante que en la autoevaluación participe activamente el mayor número de actores posible.
3. **Fortalecer la ejecución y el seguimiento de los planes de mejoramiento:** Es muy importante dar más tiempo y prioridad a esta etapa del proceso, debido a que allí es donde se logran las mejoras necesarias de calidad que los programas y la institución requieren.



BIBLIOGRAFÍA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 30 de 28 de diciembre de 1992 por la cual se organiza el servicio público de la educación superior. Congreso de la República.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. MEN. Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación. MEN.

..... Decreto 1330 del 25 julio de 2019 por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la parte 5 del libro 2 del Decreto 1075 de 2015. MEN.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR. CESU. Acuerdo 02. CESU. 1 de julio de 2020.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN. CNA. Guía 01. Trámite de acreditación en alta calidad de programas académicos e instituciones de educación superior. CNA. 15 de diciembre de 2020.

..... Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad de las instituciones de educación superior. CNA. 23 de marzo 2021.

..... Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad de los programas académicos. CNA. 23 de marzo 2021.

..... Guía 02. Apreciación de condiciones iniciales de programas académicos e instituciones de educación superior. CNA. 8 de febrero de 2021.

..... Guía 03. Autoevaluación de programas académicos e instituciones de educación superior. CNA. 8 de febrero de 2021.



..... Guía 04. Seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento de programas académicos e instituciones de educación superior. CNA. 8 de febrero de 2021.

..... Circular 01 de 2021 Régimen Transición – Acuerdo 02 de 2020 del CESU. CNA. 14 de abril de 2021.

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA. Modelo Educativo Digital Transmoderno - MEDIT-. Acuerdo 000017 de 3 de diciembre de 2019.

..... Proyecto Educativo Institucional -PEI-. Acuerdo 018 de 5 de mayo de 2016.

..... Modelo de Autoevaluación institucional. Agosto 20 de 2016.

..... Plan Estratégico 2016 – 2026. Acuerdo 035 de septiembre de 2016.

..... Sistema de Aseguramiento de la Calidad -SAC-. Resolución 026 de 10 de marzo de 2020.

..... Sistema de Gestión de la Calidad NTC ISO 9001:2015.